

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-MC-056-2025

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS No MC-CD-056-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	INSTRUIMOS LIMITADA NIT 811010647-1 R.L. VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 5,6,7,8,9,10,11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA - BOYACA
CDP No.:	2025070011 DE 09 DE JULIO DE 2025
RP No.	2025070016 DE 14 DE JULIO DE 2025
Plazo del contrato:	TRES (03) MESES
Fecha de Aceptación	14 DE JULIO DE 2025
Prórroga(s):	N/A
Valor Inicial Pactado:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor a Pagar:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Saldo por pagar:	\$0
% de cumplimiento:	100%
Fecha presente acta	17 de diciembre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-056-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-MC-056-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-MC-056-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES identificado con C.C. 98.505.559 en calidad de representante legal de INSTRUIMOS LIMITADA con NIT: 811010647-1 cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Realizar el asesoramiento virtual para la aplicación de Simulacros Pruebas Saber a los Estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio de la Capilla.	El contratista dio cumplimiento satisfactorio a esta obligación, brindando asesoramiento virtual oportuno y pertinente para la correcta aplicación de los	X	

	simulacros de las Pruebas Saber, garantizando el acompañamiento a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio.		
2. Realizar el envío de las cartillas y las evaluaciones correspondientes.	Se evidenció el envío completo y oportuno de las cartillas pedagógicas y las evaluaciones correspondientes, las cuales fueron entregadas conforme a lo establecido en el cronograma y atendiendo las necesidades académicas del proceso.	X	
3. Hacer la calificación de los simulacros ejecutados.	El contratista realizó la calificación de los simulacros aplicados de manera adecuada y dentro de los tiempos establecidos, permitiendo obtener resultados claros y útiles para el seguimiento del desempeño académico de los estudiantes.	X	
4. Presentar informes parciales y un informe general a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.	Se presentaron los informes parciales y el informe final de manera clara, completa y oportuna, cumpliendo con los requerimientos establecidos y atendiendo las solicitudes adicionales realizadas por el supervisor del contrato.	X	
5. Las demás relacionadas con la propuesta presentada a la alcaldía municipal y objeto del contrato, que le sean asignadas por el alcalde municipal y el supervisor del contrato.	El contratista cumplió satisfactoriamente con las demás actividades relacionadas con la propuesta presentada y el objeto contractual, acatando las instrucciones impartidas por el Alcalde Municipal y el supervisor del contrato, y contribuyendo al adecuado desarrollo del mismo.	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social de los periodos en que se ejecutó el contrato.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01-05-2025		
		Páginas: 3 de 3		
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
ACTAS		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
		Código TRD:	110.17.04	

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00) incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Supervisor,

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboró: Hernán Morales_ Secretario
Revisó: Daniela Moreno – Secretaria de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
	Páginas: 1 de 1			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Código TRD:	110.17.02		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES identificado con C.C. 98.505.559 en calidad de representante legal de INSTRUIMOS LIMITADA con NIT: 811010647-1, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS No MC-CD-056-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	INSTRUIMOS LIMITADA NIT 811010647-1 R.L. VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 5,6,7,8,9,10,11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA - BOYACA
CDP No.:	2025070011 DE 09 DE JULIO DE 2025
RP No.	2025070016 DE 14 DE JULIO DE 2025
Plazo del contrato:	TRES (03) MESES
Fecha de Aceptación	14 DE JULIO DE 2025
Prórroga(s):	N/A
Valor Inicial Pactado:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor a Pagar:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Saldo por pagar:	\$0
% de cumplimiento:	100%
Fecha presente acta	17 de diciembre de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a 17 de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Supervisora,


MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboró: Hernán Morales - Secretario
Revisó: Daniela Moreno – Secretaria de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

100

100

100



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01-05-2025		
		Páginas: 1 de 2		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTAS	Código TRD:	110.17.04	

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-056-2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES en calidad de representante legal de INSTRUIMOS LIMITADA

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c. **98.505.559** en calidad de representante legal de **INSTRUIMOS LIMITADA** con **NIT: 811010647-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos convenido terminar por mutuo acuerdo del contrato MC-CD-056-2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c **98.505.559** en calidad de representate legal de **INSTRUIMOS LIMITADA** con **NIT: 811010647-1**, suscribieron el contrato MC-CD-056-2025 cuyo objeto consistió en: PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 5,6,7,8,9,10,11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA - BOYACA.

Que el plazo total de ejecución del contrato se pactó por TRES (03) MESES de ejecución.

Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 056 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		F-GA -02	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 01-05-2025	
		Páginas: 2 de 2	
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
	ACTAS	Código TRD:	110.17.04



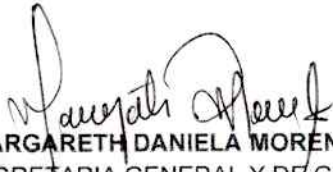
ACORDAMOS

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. MC-CD-056-2025, cuyo objeto consistió en: PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 5,6,7,8,9,10,11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA – BOYACÁ de 2025, celebrado con el señor **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c. **98.505.559** en calidad de representante legal de **INSTRUIMOS LIMITADA con NIT: 811010647-1**, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el 14 de julio de 2025 y terminación el diecisiete (17) de diciembre de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los diecisiete (17) de diciembre de 2025


VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
INSTRUIMOS LIMITADA
Contratista


MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboró: Hernán Morales_ Secretario
Revisó: Margareth Moreno_ Secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal.



சுருக்கம்

இது ஒரு சுருக்கமான விவரம் ஆகும். இதில் கீழ்க்கண்ட விவரங்கள் குறிப்பிடப்பட்டுள்ளன:

1. இடம்	2. காலம்
3. காரணம்	4. விளைவு
5. முடிவு	6. கருத்து
7. காலம்	8. இடம்
9. காரணம்	10. விளைவு
11. முடிவு	12. கருத்து

இதில் கீழ்க்கண்ட விவரங்கள் குறிப்பிடப்பட்டுள்ளன:



சுருக்கம்

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		F-GA -02	Versión: 04
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	Fecha de Aprobación: 01-05-2025	
		Páginas: 1 de 3	
	ACTAS	Código TRD:	110.17.04

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-056-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c 98.505.559 en calidad de representante legal de **INSTRUIMOS LIMITADA** con NIT: 811010647-1 en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS No MC-CD-056-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	INSTRUIMOS LIMITADA NIT 811010647-1 R.L. VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 5,6,7,8,9,10,11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA - BOYACA
CDP No.:	2025070011 DE 09 DE JULIO DE 2025
RP No.	2025070016 DE 14 DE JULIO DE 2025
Plazo del contrato:	TRES (03) MESES
Fecha de Aceptación	14 DE JULIO DE 2025
Prórroga(s):	N/A
Valor Inicial Pactado:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor a Pagar:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Saldo por pagar:	\$0
% de cumplimiento:	100%
Fecha presente acta	17 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		F-GA -02	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 01-05-2025	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	Páginas: 2 de 3	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ACTAS	Código TRD:	110.17.04	



CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	17/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-056-2025** se estableció en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00), Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total posterior a la ejecución e las actividades, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: "1. Realizar el asesoramiento virtual para la aplicación de Simulacros Pruebas Saber a los Estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio de la Capilla. 2. Realizar el envío de las cartillas y las evaluaciones correspondientes. 3. Hacer la calificación de los simulacros ejecutados. 4. Presentar informes parciales y un informe general a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.", todo lo anterior reportado mediante informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista, haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-056-2025**, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **MC-CD-056-2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c 98.505.559 en calidad de representante legal de la **INSTRUIMOS LIMITADA** con NIT: 811010647-1, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	\$ 2.790.000	\$0.0
Adiciones	\$0.0	\$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	\$ 0.0	\$ 0.0
Actas parciales	\$ 0.0	\$0.0
Valor ejecutado acta final	\$ 0.0	\$2.790.000
Saldo Sin Ejecutar	\$ 0.0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$2.790.000	\$2.790.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **MC-CD-056-2025**

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
	Fecha de Aprobación: 01-05-2025			
	Páginas: 3 de 3			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ACTAS	Código TRD:	110.17.04		

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.


ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal


VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
R/L INSTRUIMOS LIMITADA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboró: Hernán Morales - Secretario
Revisó: Daniela Moreno - Secretaria GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		F-GCT -03	Versión: 04
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	Fecha de Aprobación: 01/05/2025	
		Páginas: 1 de 1	
	AUTORIZACIÓN DE PAGO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código TRD:

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ
AUTORIZA

A **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, cancelar a **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c. **98.505.559** en calidad de representante legal de **INSTRUIMOS LIMITADA** con NIT: **811010647-1**, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00) M/CTE. Por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. MC-MC-56–2025 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 5,6,7,8,9,10,11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA - BOYACA

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 1.2.3.2.07 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales / R. B. SGP PROPOSITO GENERAL – LIB/ EDUCACIÓN/ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, servicio de fomento para el acceso a la educación inicia, preescolar, básica y media/ servicio de fomento para el acceso al la educación	\$2.790.000,00	\$0
TOTAL		\$2.790.000,00	\$0

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en Secretaria De Hacienda Y Fianzas Publicas.

ÁLVARO ERRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboró: Hernán Morales - Auxiliar Administrativo
Revisó: Daniela Moreno – Secretaria de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

